



# Universidad José Carlos Mariátegui

## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 018-2018-CEU-UJCM

Moquegua, 26 de diciembre de 2018.

#### VISTAS:

Las Actas de fecha 21 de diciembre de 2018, correspondientes al proceso electoral para elegir al Rector y Vicerrectores, así como a los miembros de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de la Escuela de Posgrado y Consejos de Facultad de la Universidad José Carlos Mariátegui, y conforme a los resultados definitivos que constan en las respectivas actas electorales; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2018-AU-UJCM, de fecha 12 de noviembre de 2018, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Proceso de Elecciones Generales 2018;

Que, de conformidad con el Estatuto General de la Universidad José Carlos Mariátegui, artículo 102° "La Universidad tiene un Comité Electoral Universitario que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables"; concordante con el artículo 58.6.2., y con el artículo 5° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3530-2018-CU-UJCM, de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprueba el Reglamento General de Elecciones Universitarias de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3531-2018-CU-UJCM, de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprueba el Cronograma de Elecciones Generales 2018, para Rector, Vicerrectores, Decanos y Órganos de Gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui. Asimismo, mediante Resolución 3612-2018-CU-UJCM, de fecha 30 de noviembre de 2018, se aprueba el Cronograma Complementario para Graduados, para el Proceso de Elecciones Generales 2018, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 001-2018-CEU-UJCM, de fecha 05 de diciembre de 2018, se resuelve en su artículo segundo postergar la elección y proclamación de los Decanos de las Facultades;

Que, el artículo 91° del Reglamento General de Elecciones Universitarias, señala "Efectuado totalmente el cómputo y establecido el número de votos alcanzados separadamente por cada lista y habiéndose resuelto las observaciones e impugnaciones, el Presidente del CE-UJCM proclamará a los ganadores";

Que, de conformidad con el proceso electoral para elegir al Rector y Vicerrectores, miembros de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejos de Facultad y Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, llevado a cabo el día viernes 21 de diciembre del 2018 y de acuerdo a los resultados definitivos que constan en las respectivas actas electorales, el Comité Electoral Universitario como ente responsable de la conducción, organización y control del presente proceso electoral; proclama a los ganadores de la elección de **estudiantes representantes ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud** de la Universidad José Carlos, para el ejercicio de su periodo de gobierno del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto General, Reglamento General de Elecciones Universitarias aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3530-2018-CU-UJCM, Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2018-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- PROCLAMAR**, ganadores de la elección de **estudiantes representantes ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud** de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el ejercicio de su periodo de gobierno del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; a los siguientes estudiantes:

- ✓ TENA AMESQUITA, YOMIRA RACIEL
- ✓ RIVERA PRADO, LIA FERNANDA

**Artículo Segundo.- ELEVAR**, la presente Resolución al Despacho de Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Final del Reglamento General de Elecciones Universitarias.

**Artículo Tercero.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad con el Acta de Procesamiento de Votos, la misma que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CEL/UCM  
DISTRIBUCION  
• RECTORADO  
• VICEACAD  
• V.R.FINEST  
• F.C.E.P  
• F.A.S.A  
• F.A.C.S.A  
• E.P.G  
• INTERESADOS (D)  
C.C. ASESORÍA

